

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
JMS / KMV / RPM / COR / SLS / ECU / tai.-



0-629



DECRETO EXENTO N° 789.-

CAUQUENES, 28 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 6059, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025.
- Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Solicitud de Subvención Municipal año 2025, presentado por la organización "COMITÉ HABITACIONAL BELLAVISTA".
- Certificado N°59 de fecha 13 DE FEBRERO DE 2025, que certifica que en Sesión ORDINARIA N° 8 de fecha 13 DE FEBRERO DE 2025, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "COMITÉ HABITACIONAL BELLAVISTA";
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales y ponerles término.

DECRETO:

- OTORGASE**, una subvención Municipal año 2025, a la Organización "COMITÉ HABITACIONAL BELLAVISTA "; Rut N° 65,198,898-5; por un monto de \$1,080,000.-, los que serán destinados: **PARA APOORTE A PROYECTO DE MEJORAMIENTO**.
- La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- IMPÚTASE**, el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (4-31) - Voluntariado (Social), del Presupuesto Municipal 2025.

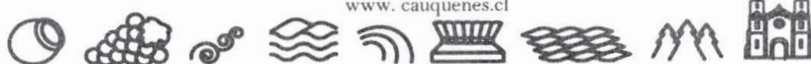
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**
ELIPE CORREA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**
ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- COMITÉ HABITACIONAL BELLAVISTA
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Control Interno
 - Tesorería
 - Contabilidad
 - Oficina de Partes
 - Archivo SECPLA.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Claudina Urrutia Esq. Antonio Varas, 3 ER PISO- Casilla 1-D-Cauquenes
www.cauquenes.cl



secretaria.secpla@cauquenes.cl